

Álvaro Andrés Bedoya Pineda.

ABOGADO

Medellín, Antioquia

Señor (a),
JUEZ ONCE DE FAMILIA DEL CÍRCULO ORAL DE MEDELLÍN
j11famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Recurso de Reposición en Subsidio de Apelación

Proceso: Sucesión Testada Señor, GOMBAL GRAJALES RIOS (Q.E.D).

Rad: 2021-000596-00

Asunto: Alcance a Recurso de Reposición en Subsidio de Apelación contra Providencia Interlocutoria del 20 de septiembre de 2022.

ALVARO ANDRES BEDOYA PINEDA persona mayor de edad, con domicilio y residencia en el Municipio de Anserma Caldas, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 245079 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del Señor (a), **Albacea, tenedor de bienes y heredero, MAURICIO MONTOYA HENAO**, y de los herederos testamentarios **MARÍA FARIDE GIL SERNA, BLANCA SUANY RAMÍREZ DE GIL y MARÍA LUISA HENAO GRAJALES**, me sirvo a dar alcance a recurso de **reposición en subsidio de apelación** contra **auto interlocutorio del 20 de septiembre de 2022**, en el sentido que dentro de este se requiere al Señor (a), **Albacea, tenedor de bienes y heredero, MAURICIO MONTOYA HENAO**, para que aporte la rendición de cuentas (Estados financieros) desde la fecha de fallecimiento del Señor, **GOMBAL GRAJALES RIOS (Q.E.D)** .

1. Conforme a los estados financieros se deja a disposición de las partes procesales para que a consideración de estos realicen a través de su contador de confianza el estudio de los mismos.
2. Debo adicionar e informar a la Señor (a), **JUEZ ONCE DE FAMILIA DEL CIRCULO ORAL DE MEDELLÍN**, a los apoderados de los herederos legítimos y en especial a la apoderada de la señor (a), **GRAVEDY TORRES GRAJALES - Otros**, , que en aras de dar información idónea a los herederos legítimos por disposición del Señor, **Albacea, tenedor de bienes y heredero, MAURICIO MONTOYA HENAO**, me dispuse a viajar a la ciudad de Medellín para que me dieran información sobre toda la documentación allegada por parte de este servidor, ya que el despacho no manifiesta su (Acuso de recibo, y no cuenta con número telefónico para solicitar información – Se encuentra dañado). De este vieje tuvo conocimiento todos los herederos pues es mi deber como apoderado del Señor, **Albacea, tenedor de bienes y heredero, MAURICIO MONTOYA HENAO**., de algunos herederos legítimos y (Represente – Vigilante) de los

derechos herenciales de los demás herederos, prestar la información requerida por los apoderados de estos y o por sus representados. Una vez se hace la visita al despacho de la Señor (a) **JUEZ**, los funcionarios del despacho me informan que todos los documentos estaban radicados dentro del plenario procesal (Sucesión Testada Señor, GOMBAL GRAJALES RIOS (Q.E.D), y que la falta de publicación y o prestar la información requerida, se debía a la gran congestión procesal.

3. Informado lo anterior y colocando en contexto a todos los intervinientes dentro del Proceso Testamentario del Señor (a), **GOMBAL GRAJALES RIOS (Q.E.D)**, debo resaltar nuevamente a cada uno de los apoderados de los herederos legítimos y en especial a la apoderada de la Señor (a), **GRAVEDY TORRES GRAJALES – Otros**, que: (La orden de viaje y visita al **JUZGADO ONCE DE FAMILIA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN**, emanada por el Señor (a), **Albacea, tenedor de bienes y heredero, MAURICIO MONTOYA HENAO, (también es un acto referente al albaceazgo)**).

ANEXO: Informe, estado financiero expedido por el Contador Público Señor, **FABIO BERMUDEZ CADAVID**, identificado con Tarjeta Profesional No.105326-T, y quien es el encargado de llevar la contabilidad de los dineros que ingresan y salen producto de arrendamientos, arreglos locativos (otros) - (Activos – Pasivos), así como también es el encargado de (Adelantar los pagos concernientes a las obligaciones que se tienen con el estado Colombiano).

Con respeto, sirvan correr traslado en el momento que el despacho lo considere.

Del, Señor (a), **JUEZ**,



ALVARO ANDRES BEDOYA PINEDA
CC. No. 4519685 de Pereira Rda.
T.P No.245079 del C.S de la Judicatura.
Correo electrónico. Alvaro.1187@hotmail.com